



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 201 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 054 -2021-GRJ-DRSJ-RDSSMP/DA, de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito por la CPC. Emperatriz Doris Poma Colonia, Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Martín de Pangoa. La Resolución Directoral Administrativa N° 186-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Informe N° 054 -2021-GRJ-DRSJ-RDSSMP/DA, de fecha 02 de agosto de 2021, suscrito por la CPC. Emperatriz Doris Poma Colonia, Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Martín de Pangoa del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 186-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de julio de 2021, por existir error material en los datos consignados en la citada Resolución referidos a los nombres de uno de los miembros suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1613 REGION JUNIN – RED DE SALUD PANGOA. de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

TAP HUATUNO LAURA, Edison

ORAF	
DOC. N°	4992447
EXP. N°	3400965



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Debe Decir:

TAP HUATUCO LAURA, Edinson

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 186-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de julio de 2021, por existir error material en los datos consignados en la citada Resolución referidos a los nombres de uno de los miembros suplentes responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1613 REGION JUNIN – RED DE SALUD PANGO. A.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 186-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de julio de 2021, por existir error material en los datos consignados en la citada Resolución referidos a los nombres de uno de los miembros suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1613 REGION JUNIN – RED DE SALUD PANGO. A, el mismo que se detalla a continuación:

Dice:

TAP HUATUNO LAURA, Edison

Debe Decir:

TAP HUATUCO LAURA, Edinson

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 186-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de julio de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL